

RESOLUCIÓN N° 84 / 2014.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y AL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 de junio de 2014.-

VISTA: La necesidad de designar a los servidores públicos de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, para la conformación del Equipo MECIP, y,

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 7.727 del 21 de noviembre de 2011, "Por el cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, en su artículo 8° dice: "Facúltase a la Secretaría de Políticas Lingüísticas a organizar, por medio de Resoluciones, las Direcciones, los Departamentos, las Unidades o las Secciones..."

Que, es necesario contar con un equipo para el trabajo de establecer la implementación de los mecanismos de estándares de control interno y transparencia en la gestión de esta Secretaría, y,

Que, la transparencia de la gestión en la administración pública, es un tema que de por sí directa o indirectamente, debe incidir en el conjunto de los servidores públicos, en sus usos y reglas formales y no formales que rigen los sistemas de trabajo y a partir de los mismos, se determina en gran medida, la conducta con la que actuarán los mismos en el ejercicio de sus funciones, donde su desempeño en la función asignada, cumpliendo metas y propósitos trazados desde los lineamientos institucionales, debe ser evaluado convenientemente para poder obtener mayor efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus deberes como pilar dinámico del sistema administrativo; y,

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley..."

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones:

**LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
RESUELVE:**

1°.- **DESIGNAR** al Señor **CHRISTIAN DAVID GODOY SILVERA**, Director General de Asesoría Jurídica, como representante de la Alta Dirección, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

2°.- **ESTABLECER** que el directivo designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

- a) Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
- b) Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
- c) Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.

Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.



RESOLUCIÓN N° 84 / 2014.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y AL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

-2-

- e) *Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.*
- f) *Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.*

3°.- **DESIGNAR** a los siguientes funcionarios que conformarán el EQUIPO MECIP:

- a) *Estela Asilvera, representante de la Dirección General de Investigación Lingüística.*
- b) *Alcibiades Brites Arrúa, representante de la Dirección General de Planificación Lingüística.*
- c) *Dora María Duarte Amarilla, representante de la Dirección General de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas.*
- d) *Walter Fernando Díaz, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.*
- e) *Diana Barrios, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- f) *Pablo Salinas, representante de la Dirección General de Gabinete.*
- g) *Alfredo Domínguez, representante del Departamento de Recursos Humanos.*
- h) *Edgar Gayoso, representante de la Secretaría General.*
- i) *Liz Natalia Mayeregger, representante de la Dirección General de Auditoría Interna.*
- j) *Arnaldo Casco, representante del Departamento de Comunicación.*
- k) *Francisco Galiano, representante del Departamento de Informática.*

4°.- **ESTABLECER** que el Equipo MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

- a) *Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.*
- b) *Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.*
- c) *Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.*
- d) *Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.*
- e) *Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.*

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-



Adolfo
Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General



Ladislao
Ladislao Alcaraz de Silvero
Ministra- Secretaria Ejecutiva